

7000

Bogotá D.C., abril 11 de 2022

Señor (a).
ANÓNIMO (A).
Correo: nacoal96@gmail.com
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE1021 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TÉCNICA DE METODOS EDUCATIVOS
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 4035072022
Obs: Fec.Radic:13/04/2022 09:15:54. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 4035072022.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición en la que expresa (sic): *“EN IDIPRON ESTAN OBLIGANDO A LOS CONTRATISTAS A PAGAR SALUD Y PENSION ANTES DE PAGAR EL SALARIO , SABEMOS QUE ESO NO LO PUEDEN OBLIGAR PORQUE NO TENEMOS DINERO NOS TOCA VALERNOS DE PLATA Y NO NOS PARECE JUSTO YA QUE CON AMENAZAS ESTAN VULNERANDO NUESTROS DERECHOS”*.

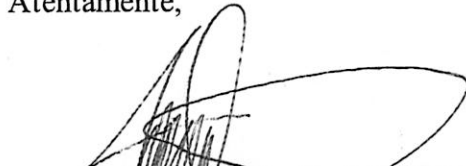
Nos permitimos informar que, todas las personas que tengan la calidad de contratistas en el Instituto y estén efectuando un contrato por prestación de servicios, tienen la obligatoriedad de acreditar el pago de sus obligaciones para con la seguridad social y parafiscales, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1273 de 2018 *“Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, donde se establece que: *“Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes”*.

De acuerdo con lo anterior, es preciso aclarar que IDIPRON, no obliga a ningún contratista a pagar la seguridad social antes de recibir sus honorarios, pues en cuanto al soporte de pago de aportes a seguridad social, se solicita que acredite el cumplimiento de dicho pago conforme a la normatividad citada y los procedimientos internos establecidos por el área de Contabilidad, donde el Instituto no tiene injerencia a que el pago se deba efectuar antes de que cada persona reciba sus honorarios.

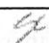


En lo que respecta a su apreciación de *“(…)Y NO NOS PARECE JUSTO YA QUE CON AMENAZAS ESTAN VULNERANDO NUESTROS DERECHOS (…)”*, le informo que, el requerimiento aquí formulado no cumple con los requisitos establecidos para presentar esta afirmación, motivo por el cual, le solicito respetuosamente se allegue la información detallada de las presuntas amenazas efectuadas, a fin de esclarecer la situación expuesta,

garantizando se realice el debido proceso y se lleven a cabo las indagaciones correspondientes frente a los sucesos, para poder tomar decisiones y en todo caso garantizar los derechos del personal colaborador. En virtud de lo cual, estaremos al tanto de esta ampliación, toda vez que, a la fecha, su manifestación corresponde a una apreciación subjetiva y carente de sustento probatorio.

Atentamente,



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
 Subdirector Operativo (E)
 Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa
 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
submetodosoperativo@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sara Camila Romero Díaz – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		08/04/2022
Revisó:	Camilo Ernesto Villegas Rondón - Profesional de Subdirección de Métodos Educativos y Operativa Ingrith Escobar García- Abogada Contratista	 	11/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

